

XV PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE RONDA



DELEGACIÓN DE CULTURA
Excmo. Ayuntamiento de Ronda



El Ayuntamiento de Ronda convoca



BASES

1. Podrán concurrir al Premio todos aquellos originales que reúnan las siguientes condiciones:
 - Ser inéditos y estar escritos en español.
 - Tener una extensión no inferior a 300 versos ni superior a 500, en formato Din A-4, a doble espacio y por una sola cara, debidamente encuadernados o cosidos.
 - La obra deberá ser original, no premiada ni publicada, ni pendiente de fallo en otro certamen.
2. Se establece un premio único e indivisible de 2.500 €. (A esta cantidad se le aplicarán las retenciones correspondientes, según marca la ley).
3. El Ayuntamiento de Ronda gestionará la publicación de la obra galardonada. Ello no excluye que el autor/a tenga la libre disposición de la obra.
4. No se admitirá más de una obra por autor. Ésta se presentará por triplicado, bajo título o lema, omitiendo cualquier detalle que pueda identificar a su autor/a. Sistema de plica y mediante seudónimo.

5. Los trabajos podrán entregarse directamente, en cuyo caso se expedirá recibo, o por correo certificado, sirviendo entonces de justificante el resguardo del mismo. Los justificantes citados se utilizarán para retirar los originales no premiados, indicando el título. Serán remitidos o presentados en el Registro de la Agencia Pública Administrativa Local Sociocultural de Educación, Empleo y Deportes. Plaza de la Merced, 2. 29400 Ronda (Málaga), haciendo constar "XV Premio de Poesía Ciudad de Ronda". El plazo de recepción de originales expira el día 30 de septiembre de 2014. Se acepta como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre.
6. El jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la cultura y las letras que serán elegidos por la organización del certamen. La identificación de los componentes del jurado no se hará pública hasta el acto de entrega del Premio y, el fallo que dicte el mismo será inapelable.
7. Si el jurado considera que ninguna obra reúne los requisitos valorados para obtener el premio, éste quedará desierto.
8. Una vez publicado el fallo, los originales no premiados permanecerán durante treinta días a disposición de los autores/as, que podrán retirarlos por sí mismos o mediante personas debidamente autorizadas. Transcurrido este plazo, la organización del premio procederá a su destrucción. La organización del "XV Premio de Poesía Ciudad de Ronda" no mantendrá correspondencia sobre la devolución de los originales.
9. El fallo del jurado tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 2014, teniendo lugar la entrega del Premio el día 12 de Diciembre de 2014 a las 20:00 horas en el Palacio de Congresos y Exposiciones-Convento Santo Domingo, con la presencia del autor/a galardonado/a.